



DECRETO ALCALDICIO N° 1738/

AUTORIZA COMPRA VÍA TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, **23 AGO 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos, Contrataciones y Adquisiciones

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 103 de fecha 17.08.2021 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorización vía trato directo, a través del portal mercado público, de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10.3 Reglamento de Compras "En casos de Emergencia, Urgencia o imprevisto", la adquisición de 3 viviendas de emergencia Mediagua de 18 M2, para responder de manera inmediata frente a situaciones de emergencia que puedan surgir, considerando la alerta preventiva temprana regional por evento meteorológico, declarada por la ONEMI el pasado 14 de agosto del año en curso, asimismo el Servicio Nacional de Geología y Minería mediante su minuta técnica por peligro de remociones en masa, entre las regiones de Coquimbo y Los Lagos, informa sobre la base de las condiciones pronosticadas por la Dirección Meteorológica de Chile para la Región de O'Higgins, la posibilidad de ocurrencia de remociones en masa del tipo aluviones y derrumbes para la región es alta, en las zonas de valle, pre cordillera y cordillera, pudiendo llegar a afectar a sectores poblados, aledaños a localidades precordilleranas, al proveedor Constructora SIBESA SPA, Rut: 76.126.547-4, considerando que se trata de un proveedor con el que ya se hemos realizado compras y su respuesta siempre ha sido oportuna, profesional y atendiendo con eficacia y rapidez a nuestros requerimientos, por un monto de \$4.980.001.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04-12-2020, que aprueba presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30-12-2020, que modifica presupuesto municipal año 2021.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, la adquisición de 3 viviendas de emergencia Mediagua 18 M2, para responder de manera inmediata frente a situaciones de emergencia que puedan surgir, considerando la alerta preventiva temprana regional por evento meteorológico, al proveedor: Constructora SIBESA SPA, Rut: 76.126.547-4, por un monto de 4.980.001.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.24.01.001. "Fondos de emergencia" Programas sociales, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/CMAB /FOB/jamv.

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Mercado Público
Seguridad pública
Finanzas